

### CARTA CIRCULAR

La Representante Legal y Dirección del Colegio Puerto Natales, saludan atentamente a Ud., y en representación de la comunidad educativa le agradecen la colaboración que Ud. ha dispensado para que juntos enfrentemos este inédito desafío que, producto de la emergencia sanitaria, ha demandado a todos y todas nuestra mayor disposición, compromiso, creatividad y flexibilidad, en beneficio de nuestros queridos y queridas estudiantes.

Esperamos que durante el año venidero podamos juntos seguir avanzando en el retorno a la mayor normalidad posible que permitan las condiciones y normativas sanitarias vigentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 D.F.L. N° 2 08/98, los establecimientos subvencionados de financiamiento compartido, deben comunicar por escrito a los Padres y Apoderados, antes del 30 de Octubre de cada año, los montos de cobros mensuales a pagar por cada alumno el año escolar siguiente.

El cobro de arancel **ANUAL** correspondiente para el **Año Escolar 2022**, desde Primer Nivel Transición hasta Cuarto Año de Enseñanza Media será el correspondiente al valor de **12 cuotas mensuales de 3,3846 U.F.**, según el valor en pesos correspondiente al primer día hábil del año escolar 2022, de acuerdo a lo dispuesto por el **Art. 22 transitorio de la Ley 20.845/2015**, monto que podría experimentar una variación, a partir del **valor a confirmar por el MINEDUC en Enero de 2022**.

Otros cobros serán:

- Derecho de **Matrícula Educación Media**: \$ 3.500.-
- Aporte al **Centro General de Padres**(optativo): 0,5 U.T.M. Anual

Según lo establecido en la Ley de Inclusión (N° 20.845/2015), para los años siguientes, el monto será determinado e informado oportunamente por el Ministerio de Educación. En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo instruido por el MINEDUC, informo a Ud., el reconocimiento institucional a su legítimo derecho a optar por otras alternativas de establecimientos educacionales existentes en nuestra comuna, después de evaluar la presente notificación.

Por otra parte, informo a Ud., que el establecimiento ofrece un sistema de Becas de Arancel para aquellos alumnos que acrediten situación socioeconómica familiar meritoria de apoyo, evidencia de efectivo compromiso de padres y alumnos con la institución educativa y que además presenten buen rendimiento académico, antecedentes que serán puestos a disposición de la Comisión de Becas según lo dispuesto en el Reglamento respectivo, para su conocimiento, ponderación y resolución, a partir del siguiente calendario, para los y las **estudiantes antiguos**:

- **26 de Octubre de 2021** : Reunión virtual informativa del Proceso de Becas de Arancel 2022, vía Meet, previa inscripción a través de formulario, que se enviará por correo electrónico.
- **29 de Oct. al 05 Nov. 2021** : Inscripción y postulación a Becas 2022 a través de **proceso online. (No se aceptarán postulaciones fuera de plazo).**
- **17 de Noviembre de 2021** : Resultados de postulaciones a Becas de Arancel 2022, estudiantes antiguos, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.
- **18 y 19 de Noviembre 2021** : Presentación de Apelaciones a la Comisión Becas a través de **proceso online.**
- **24 de Noviembre de 2021** : Entrega de resoluciones a las apelaciones por parte de la Comisión Becas, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.

La calidad educativa y el desarrollo institucional, entendido como la formación integral de nuestros alumnos se consolidarán en la medida que cada estamento de nuestra comunidad cumpla con sus respectivas responsabilidades.

Sin otro particular, saludan Atte. a Ud.,

MARCELA OLATE LEVET  
Representante Legal  
Colegio Puerto Natales



PATRICIO SILVA SALDIVIA  
Director

### **MODALIDAD DE CONFIRMACIÓN**

- La **confirmación de la continuidad del requerimiento del servicio educativo del Colegio Puerto Natales, para el año académico 2021, se deberá realizar a través de formulario electrónico que llegará a su respectivo correo electrónico, a contar del lunes 25 de octubre de 2021, y que Ud. deberá completar y enviar a más tardar el día 30 de Noviembre de 2021,**

**EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE DEJA A DISPOSICIÓN DEL COLEGIO LA VACANCIA DE LA MATRICULA.**

**OBSERVACIÓN:** Ud. deberá completar y enviar el formulario de confirmación por cada uno/una de los estudiantes matriculados/as en el colegio.